

ACTA NUMERO VEINTE.-Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de San Miguel, Departamento de San Miguel, convocada por la señora Alcaldesa Municipal en Funciones Licenciada María Egdomilia Monterrosa Cruz, para este día miércoles dieciséis de septiembre del año dos mil quince a las dieciocho horas y treinta minutos en la Sala de Sesiones de esta Alcaldía Municipal, presidida por el señor Alcalde Municipal Licenciado Miguel Ángel Pereira Ayala, se inicia a las veinte horas y veinte minutos, pidiendo al Secretario a través del numeral uno de la agenda, verifique la asistencia, quien procede con el libro de asistencia y están presentes señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Primer Regidor Propietario Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, Segunda Regidora Propietaria Licda. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Tercer Regidor Propietario Dr. José Oswaldo Granados, Cuarto Regidor Propietario Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Quinta Regidora Propietaria Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Sexto Regidor Propietario Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Séptimo Regidor Propietario Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Octavo Regidor Propietario Sr. José Antonio Durán, Noveno Regidor Propietario Sr. Jacobo Antonio Martínez, Décimo Regidor Propietario Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Décimo Segundo Regidor Propietario Sr. Joaquín Edilberto Iraheta, Primer Regidor Suplente señor Rafael Antonio Argueta, Segundo Regidor Suplente Coronel Roberio Mauricio Staben Ferla, Tercera Regidora Suplente Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, Cuarta Regidora Suplente Sra. María Josefina Palacios de Reyes; y Secretario Municipal Juan Ricardo Vasquez Guzmán; no está presente el Décimo Primer Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, proponiendo el señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, se incorpore a la Cuarta Regidora Suplente Sra. María Josefina Palacios de Reyes como Décima Primera Regidora Propietaria; propuesta aprobada por trece votos, debiendo emitirse más adelante el acuerdo respectivo - Comprobado el quórum, el señor Alcalde Municipal, a través del numeral dos de la agenda, propone un tiempo de cinco minutos para verificar los puntos de la agenda, transcurrido dicho tiempo el Señor Alcalde Municipal, somete a votación la agenda y es aprobada por trece votos, debido que salva su voto el señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta.-El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta que la agenda consta de veintidós puntos.- El señor Alcalde Municipal a través del numeral tres de la agenda, pide al Secretario, lectura de la acta, y procede a leer la acta anterior número dieciocho de fecha siete de septiembre de dos mil quince, leída, el señor Alcalde Municipal, pregunta: Observaciones a la acta, y es observada en los acuerdos número dos, tres, seis, ocho; y trece, siendo aprobada por UNANIMIDAD con las observaciones superadas; y pasa a firma.- A continuación se registran referenciados en esta acta los numerales de la agenda del cuatro al veintidós.-

4. Propuesta del Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez Tesorero Municipal, en memorándum de fecha 14/09/2015, con base al Convenio de ejecución del Programa de Emprendimiento Solidario entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador y el Gobierno Municipal de San Miguel Departamento de San Miguel, de fecha 25 de agosto 2015, firmado por la Ingeniera Gladis Eugenia De La Paz Schmidt de Serpas presidenta del FISDL y Licenciado Miguel Ángel Pereira Ayala Alcalde Municipal de San Miguel, que se le autorizo firmar en Acuerdo Municipal N° 02 del Acta N° 15 de fecha 17/08/2015; y en atención a la clausula tercera: Responsabilidades y compromisos del Gobierno Municipal, específicamente en el numeral ocho; solicita autorización para apertura de 1 cuenta de ahorros y 2 cuentas corrientes en Banco Scotiabank El Salvador, S.A., una cuenta de ahorros denominada SAN MIGUEL/DDP/PES donde serán depositados los Fondos de parte del FISDL, de acuerdo a lo descrito en el numeral tres de la clausula cuarta del Convenio; y abrir dos cuentas corrientes

para el PES, la primera cuenta se denominará SAN MIGUEL/DDP/PES/AT, la segunda cuenta se denominará SAN MIGUEL/DDP/PES/TRANSFERENCIAS EN ESPECIES, a las que se les transferirán de la cuenta de ahorros, los fondos asignados por el FISDL.- Cuando en las cuentas referidas en el numeral anterior y este se generen otros ingresos, por ejemplo: intereses, multas, penalidades etc., el Gobierno Municipal, se compromete a transferirlos en su totalidad al FISDL, al momento de liquidar los fondos del PES, de acuerdo a lo descrito en la guía operativa del PES. Asimismo nombrar refrendarios de las mencionadas cuentas, a los funcionarios municipales siguientes:

Alcalde Municipal: Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala

Sindico Municipal: Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez

Quinta Regidora: María Egdomilia Monterrosa Cruz

Doceavo Regidor: Joaquín Edilberto Iraheta

Tesorero Municipal: Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez

Para la emisión de cada cheque debe ser indispensable la firma del Tesorero Municipal, adicionalmente a un refrendario.

5. Propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la UACI, en nota de fecha 09/09/2015, solicita Acuerdo Municipal autorizando la erogación de \$ 551.88, para comprar a la Empresa SCREENCHECK EL SALVADOR, S.A. DE C.V., cintas de impresión y tarjetas blancas para ser utilizadas en la impresión de los carnets de identificación para el Cuerpo de Agentes Municipales y los empleados de esta Alcaldía que lo soliciten, y compra de cinta de impresión, según el detalle siguiente:

Cant.	Descripción	
02	CINTAS DE IMPRESIÓN POLAROID YMCKT-K, 375 IMÁGENES POR ROLLO (INCLUYE KIT DE RODILLO Y TARJETA DE LIMPIEZA	\$ 319.88
600	TARJETAS PVC, BLANCA PVC ISO CR80 30 MIL	\$ 72.00
01	CINTA DE IMPRESIÓN POLAROID YMCKT-500 IMÁGENES POR ROLLO (INCLUYE KIT DE RODILLO Y TARJETAS DE LIMPIEZA	\$ 160.00
	TOTAL	\$ 551.88

Para lo cual se tiene la disponibilidad presupuestaria y financiera. Nombrar Administradora de la Orden de Compra para este proceso a la Sra. Gissel María López Secretaria 1ª Clase del Departamento de Recursos Humanos. Priorizado en Acuerdo N° 09 del Acta N° 13 del 27/07/2015.

6. Propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la UACI, en nota de fecha 09/09/2015, con el aval del Señor Gerente General Lic. Fray Adalberto Arriaza e inspección del Señor Oscar Mauricio Hernández Jefe del Departamento de Alumbrado Público y Mantenimiento, solicita la emisión de Acuerdo Municipal para priorizar la compra de 12 focos, 20 fusibles, 2 cajas de corte y 8 transformadores, para la reparación de lámparas que se encuentran dañadas en la cancha No. 1, cancha No. 2 y cancha sala, del Estadio Dr. Miguel Félix Charláix de esta ciudad, en atención a la solicitud suscrita por el Señor Oscar Orlando Valle Silva Jefe del Departamento de Cultura y Deportes.

7. Propuesta del Ing. Alex Noel Argueta Guevara Jefe de Ingeniería y Arquitectura, en nota de fecha 07/09/2015, solicita emisión de Acuerdo Municipal de priorización para el gasto de conexión de energía eléctrica para la iluminación de cancha de futbol de Urbanización Ciudad Pacifica, etapa 1, San Miguel.

8. Propuesta de la Concejala Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, sobre la designación de dos Concejales para integrar el Comité Local de Derechos de la Niñez y Adolescencia, de conformidad al Art. 153 y 156 de la Ley Lepina.

Otros puntos de agenda.

9. Propuesta del Lic. Fray Adalberto Arriaza Gerente General, en memorándum de fecha 14/09/2015, solicita nombrar Referente Municipal del Programa de Emprendimiento Solidario; con base al Convenio entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador y el Gobierno Municipal de San Miguel, Departamento de San Miguel, de fecha 25 de agosto 2015.

10. Propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la UACI, en nota de fecha 09/09/2015, con la recomendación de la Comisión de Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de las firmas de los Señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz (Coordinador), Licda. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, según acta de fecha 14/09/2015; solicita emisión de Acuerdo Municipal autorizando la erogación de \$ 986.10, para la compra de equipo de protección; herramientas; accesorios; químicos; pintura, alambre de amarre, brochas, electrodos, lija de agua, todo para ser utilizado en las actividades de operación y mantenimiento del Relleno Sanitario, según el detalle siguiente:

SUMINISTROS SAN ESTEBAN S.A. DE C.V.

Cant.	Descripción	
03	BARRAS LINEAL 1.75 MTS. IMACASA 10756	\$ 56.70
04	AZADÓN SIN MANGO 2.5 LB. IMACASA	\$ 30.00
06	ALICATE ARMADOR 10 PLG	\$ 21.00
04	PALAS PUNTA REDONDA M/L IMACASA CLÁSICA	\$ 27.80
01	ALMÁDANA 12 LB. CON MANGO	\$ 19.90
01	MARCO SIERRA AJUSTABLE PRO 12 PLG	\$ 3.95
05	SIERRA MARCO BIMETÁLICA LENOX 2412	\$ 6.00
01	ALMÁDANA 6 LBS CON MANGO	\$ 14.95
01	GLN THINNER CORRIENTE CON ENVASE	\$ 6.25
100	ALAMBRE DE AMARRE 16 (1.5 MM)	\$ 52.00
20	LIJA AGUA USA 180 ASD	\$ 19.60
01	EXCELO ESMALTE NEGRO B4BSA 1	\$ 30.90
TOTAL		\$289.05

FREUND S.A. DE C.V.

Cant.	Descripción	
80	MASCARILLAS POLVO C/V N 95 3M 8511	\$216.00
04	CEPILLO ALAMBRE 4X14 HIL ACERO C/MANGO	\$ 12.20
TOTAL		\$228.20

AGRO FERRETERÍA LA COQUERA (MIRNA ARGENTINA MARTÍNEZ ALFARO)

Cant.	Descripción	
04	PIOCHAS CON MANGO 5 LBS IMACASA	\$ 31.00
200	YDS. MANGEURA PLST. ¾ TYP SA	\$138.00
02	TERMINAL P/MANG. BRONCE ¾ TRUPER HEM-MAC	\$ 7.00
02	SERRUCHO PODA 14 P IMACASA	\$ 6.60
05	CANDADO YALE 110-50	\$ 41.75
05	CANDADO YALE 110-70	\$ 82.50
20	220 G CLORO HIPOCLORITO DE CALCIO TABLETA 70%	\$ 47.00
02	BROCHAS CERDA 3" P PLUS	\$ 7.50
100	LBS. ELECTRODO HO. DULCE C 1/8 P PRMNNT MT-12	\$ 80.00
01	EXCELO ESMALTE AZUL BANDERA B4LSA 10	\$ 27.50

TOTAL \$468.85

Para lo cual se tiene disponibilidad presupuestaria y financiera. Nombrar Administradora de Orden de Compra a la Arq. Alcira Jeannette Alemán de Iglesias Administradora del Relleno Sanitario. Priorizado en Acuerdo Municipal N° 02 Acta N° 13 de fecha 27/07/2015.

11. Propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la UACI, en nota de fecha 09/09/2015, con la recomendación de la Comisión de Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de las firmas de los Señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz (Coordinador), Licda. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, según acta de fecha 14/09/2015; solicita Acuerdo Municipal autorizando la erogación de \$ 4,377.05, para compra de equipo de protección para ser utilizado por el personal de mecánicos, llaneros, electricistas, motoristas, operadores, limpieza y otros del Departamento de Aseo y Mantenimiento según detalle:

Cant.	Descripción	INFRA DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.	AGRO FERRETERÍA LA COQUERA (Mirna Argentina Martínez de Alfaro)
50	08239132 BOTA WILD 6 PLGS CAFÉ TIERRA ST PU 66037 No. 38/6		\$ 2,581.00
175	08140015 GUANTES DE SERRAJE REFORZADO TIPO AMERICANO T-9 404 X		\$ 771.75
25	08130626 LENTES DE SEGURIDAD OSCUROS 590 590-G		\$ 60.25
20	08125516 TAPONES AUDITIVOS DE SILICON CON CORDON TIPO PINITO 270		\$ 17.60
10	08128027 PROTECTOR DE ESPALDA LARGE BRDF031L		\$ 109.80
40	08129047 CHALECO TIPO ARNES AJUSTABLE CINTA REFLECTIVA NARANJA BRSV005		\$ 276.80
40	PAR BOTAS HULE T -42 NEGRO DINOSAURIO		\$ 371.25
04	PAR MANGAS DE CUERO		\$ 36.80
02	CARETAS ESMERILAR GBS 1792		\$ 13.20
12	LINTERNA P/CASCO 5 LED C/ BATERIA 3 AAA RAY O BAC		\$ 138.60

INFRA DE EL SALVADOR S.A DE C.V. \$ 3,817.20
 AGROFERRETERIA LA COQUERA (Mirna Argentina Martínez de Alfaro). \$ 559.85
 TOTAL. \$ 4,377.05

Para lo cual se tiene disponibilidad presupuestaria y financiera. Nombrar Administrador de Orden de Compra al Ing. Juan Francisco Campos Jefe de Taller del Departamento de Aseo y Mantenimiento. Priorizado en Acuerdo Municipal N° 02 Acta N° 13 de fecha 27/07/2015.

12. Propuesta del Lic. Fray Adalberto Arriaza Gerente General, en nota de fecha 16/09/2015, solicita autorización urgente para el Pago a CTE TELECOM PERSONAL S.A. DE C.V., la cantidad \$ 1,676.79, por consumo de telefonía móvil de funcionarios y empleados de esta Municipalidad, telefonía fija y plan de datos, correspondiente al mes de Agosto de 2015; dichas facturas vencen el 22 de los corrientes; (el plan de datos y excedente telefónico será reintegrado posteriormente por los responsables de las líneas); para lo cual se

tiene disponibilidad presupuestaria y financiera. Se propone como Administradora de este proceso a la Lic. Patricia Lissette Villafuerte Reyes Secretaria 1ª Clase de la Gerencia General.

13. Propuesta del Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez Tesorero Municipal, en memorándum de fecha 14/09/2015, con la recomendación de la Comisión de Hacienda Pública, por medio de la firma del Señor Concejal Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Coordinador, solicita se autorice realizar el pago a la Dirección General de Tesorería, la suma de \$ 7,003.40, en concepto de intereses del periodo del 20 de agosto al 20 de septiembre de 2015, referente al Convenio Tripartito de Transferencia de Fondos préstamo BID-1209/OC-ES suscrito el 7 de noviembre de 2007 y al Acuerdo de Modificación del mismo de fecha 29 de mayo de 2008 entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Alcaldía Municipal de San Miguel, cuyo objeto fue transferir al Concejo Municipal de San Miguel, fondos provenientes del Contrato de Préstamo BID 1209/OC-ES "Programa de Descontaminación de Áreas Críticas", para la ejecución y supervisión del Proyecto "Adecuación del Sitio Actual de Botadero a Relleno Sanitario del Municipio de San Miguel"; el egreso se aplicará a las cifras: 55301 de Gobierno Central del Presupuesto Municipal.

14. Propuesta del Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez Tesorero Municipal, en memorándum de fecha 14/09/2015, con la recomendación de la Comisión de Hacienda Pública, por medio de la firma del Señor Concejal Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Coordinador, solicita se autorice realizar el pago a la Dirección General de Tesorería, la suma de \$ 5,800.21, en concepto de intereses del periodo del 20 de agosto al 20 de septiembre de 2015, referente al Segundo Convenio Tripartito de Transferencia de Fondos préstamo BID 1209/OC-ES, suscrito el 20 de mayo de 2009, entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Alcaldía Municipal de San Miguel, cuyo objeto fue transferir al Concejo Municipal de San Miguel, fondos provenientes del Contrato de Préstamo BID 1209/OC-ES "Programa de Descontaminación de Áreas Críticas", para financiar la ejecución del Subprograma de Inversión Proyecto "Obras Complementarias del Relleno Sanitario del Municipio de San Miguel"; el egreso se aplicará a las cifras: 55301 de Gobierno Central del Presupuesto Municipal.

15. Propuesta del Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez Tesorero Municipal, en memorándum de fecha 16/09/2015, solicita se autorice cambio de firmas de refrendarios de cheques, nombrando a los señores:

Alcalde Municipal: Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala

Sindico Municipal: Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez

Quinta Regidora: María Egdomilia Monterrosa Cruz

Doceavo Regidor: Joaquín Edilberto Iraheta

Tesorero Municipal: Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez;

de las cuentas corrientes de esta Municipalidad en el Banco Hipotecario de El Salvador S.A., que se detallan:

Nombre No. de Cuenta

Alcaldía Municipal de San Miguel/FISDL/Bonos de Educación A/D 00130163116

San Miguel/FISDL/IP/Equipamiento Productivo 00130162985

Alcaldía Municipal de San Miguel- Adoq. y Cordón Cuneta en Calle Principal Colonia Padre Pio 00130162950

Alcaldía Municipal de San Miguel/FISDL/Pensión Básica Universal 00130163124

Para la emisión de cada cheque debe ser indispensable la firma del Tesorero Municipal, adicionalmente a un refrendario.

Quedan sustituidos los funcionarios municipales que se nombraron en dichas cuentas,

en Acuerdo N° 28 Acta N° 13 de fecha 18/03/2015, Acuerdo N° 12 Acta N° 47 de fecha 15/10/2014, Acuerdo N° 05 Acta N° 46 de fecha 08/10/2014; y Acuerdo N° 20 Acta N° 12 de fecha 26/03/2015.

16. Propuesta del Ing. Alex Noel Argueta Guevara Jefe de Ingeniería y Proyectos, en nota de fecha 14/09/2015, con la recomendación del Señor Sindico Municipal y Gerente General, manifiesta: que en referencia al proyecto "Construcción de celdas No. 4, No. 5 y No. 6 contempladas en el estudio del diseño final de obras complementarias del Relleno Sanitario de la ciudad de San Miguel", el cual inicialmente se contrato la formulación con formato FODES y durante la ejecución de esta se gestionaron fondos al FISDL para la construcción del proyecto, los cuales fueron aprobados, cambiándose el formato FODES a FISDL, por lo que la revisión de la carpeta técnica se realizo en el Departamento de Ingeniería del FISDL, la cual fue revisada por este, a raíz de esto el nombre fue modificado; ya que se priorizo en Acuerdo N° 23 del Acta N° 22 de fecha 28/05/2013; y se aprobó la formulación de Carpeta Técnica de dicho proyecto según Acuerdo Municipal N° 20 del Acta N° 55 de fecha 12/12/2013, bajo el nombre de "Construcción de celdas N°. 4, N°. 5 y N°. 6 contempladas en el estudio del diseño final de obras complementarias del Relleno Sanitario de la ciudad de San Miguel"; y autorizando al Señor Alcalde Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, la firma del Convenio con el FISDL para la ejecución del proyecto construcción de celda No. 4, No. 5; y No. 6 contempladas en el estudio del diseño final de obras complementarias del Relleno Sanitario de la ciudad de San Miguel (obras finales fase 2) código 307340; solicita Acuerdo Municipal en donde aclare que el nombre inicial de contratación se refiere al mismo proyecto.

17. Propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la UACI, en nota de fecha 02/09/2015, con la recomendación de la Comisión de Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de las firmas de los Señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz (Coordinador), Licda. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, y Licda Ana Carolina Joya Álvarez, según acta de fecha 11/09/2015, y con el aval del Lic. Fray Adalberto Arriaza Gerente General; solicita que la compra de materiales para elaboración de 40 postes para iluminación de calles, avenidas y zonas verdes de esta ciudad, adjudicada a la Empresa FERRETERÍA EL BARATILLO S.A. DE C.V., según Acuerdo Municipal N° 03 del Acta N° 12 del 20/07/2015, se modifique, debido a políticas internas de la Empresa FERRETERÍA EL BARATILLO S.A. DE C.V., que ha suspendido crédito; por lo que el Lic. Serpas Ibarra solicita que la compra se adjudique a la Empresa FREUND S.A. DE C.V., modificándose el Acuerdo Municipal N° 03 del Acta N° 12 del 20/07/2015, en la manera siguiente:

CANT.	DESCRIPCION	FREUND S.A. DE C.V
100	LIBRAS DE ELECTRODO HO. DULCE C1/8 P PRMNNT MT 12	\$ 85.00
08	PZA. HIERRO RED CORRUG. B ½ P CRCA NORMA	\$ 46.00
01	PLG. LAMINA NEGRA C 1/16 P2X1 MT (1.50 MM)	\$ 23.00
25	BLS. CEMENTO GRIS CESSA PORTLAND (93.5 LBS)	\$ 204.75
TOTAL		\$ 358.75

Quedando por la cantidad total de \$ 6,592.57, que es menor a lo autorizado en el Acuerdo en mención, lo cual no afecta la disponibilidad presupuestaria; debiendo modificarse el Acuerdo N° 03 Acta N° 12 del 20 de julio de 2015, por cambio de proveedor y cambio del monto a erogar.

18. Propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la UACI, en nota de fecha 02/09/2015, con la recomendación de la Comisión de Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de las firmas de los Señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz (Coordinador), Licda. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, y Licda. Ana Carolina Joya

Álvarez, según acta de fecha 11/09/2015, y con el aval del Lic. Fray Adalberto Arriaza Gerente General, solicita que la compra de materiales para elaboración de 20 pares de porterías para canchas de fútbol en el área urbana y rural de esta ciudad, adjudicada a la Empresa FERRETERÍA EL BARATILLO S.A. DE C.V., según Acuerdo Municipal N° 04 del Acta N° 12 del 20/07/2015, se modifique, debido a políticas internas de la Empresa FERRETERÍA EL BARATILLO S.A. DE C.V., que ha suspendido el crédito; por lo que el Lic. Serpas Ibarra solicita que la compra se adjudique a la Empresa FREUND S.A. DE C.V., modificándose el Acuerdo Municipal N° 04 del Acta N° 12 del 20/07/2015, en la manera siguiente:

CANT.	DESCRIPCION	FREUND S.A. DE C.V
100	LIBRAS DE ELECTRODO HO. DULCE C1/8 P PRMNNT MT 12	\$ 85.00
08	PZA. HIERRO RED CORRUG. B ½ P CRCA NORMA	\$ 46.00
25	BOLSA CEMENTO GRIS CESSA PORTLAND (93.5 LBS)	\$ 204.75
15	HIERRO RED LISO ¼ P	\$ 17.85
TOTAL		\$ 353.60

Quedando por la cantidad total de \$ 8,366.07, que es menor a lo autorizado en el Acuerdo en mención, lo cual no afecta la disponibilidad presupuestaria; debiendo modificarse el Acuerdo N° 04 Acta N° 12 del 20 de julio de 2015, por cambio de proveedor y cambio del monto a erogar.

19. Propuesta del Señor Gerente General, en nota de fecha 16/09/2015, firmada por el Señor Rafael Humberto Blanco Jefe de Desarrollo Comunal, que solicita autorizar al Señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, firmar una adenda al Convenio de financiamiento y ejecución firmado, entre el Vice Ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano y esta Alcaldía Municipal, específicamente en el Proyecto "Mejoramiento Integral de Asentamiento Urbano Precario Monte María" del Municipio de San Miguel; específicamente en el literal 4, relacionado al Mejoramiento de Pasaje Colombia, el cual no se podrá realizar.

20. Propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la UACI, en nota fecha 14/09/2015, con la recomendación de la Comisión de Hacienda Pública Municipal, por medio de la firma del Señor Concejal Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza (Coordinador), solicita aprobación de las Bases del Concurso Público N° 01/2015-AMSM "Recuperación de Mora Tributaria Municipal de la Alcaldía de San Miguel"; que se nombre Administradora de Contrato para este proceso a la Licda. Martha Chávez de Henríquez Jefa del Departamento de Administración Tributaria Municipal.

21. Propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la UACI, en nota fecha 14/09/2015, con la recomendación de la Comisión de Hacienda Pública Municipal, por medio de la firma del Señor Concejal Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza (Coordinador), solicita Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por \$ 75.44, para publicar en el DIARIO DE HOY (EDITORIAL ALTAMIRANO MADRIZ, S.A. DE C.V.), la Venta de Bases del Concurso Público N° 01/2015-AMSM "Recuperación de Mora Tributaria Municipal de la Alcaldía de San Miguel"; que se nombre Administrador de la Orden de Compra al Señor Douglas Aristides Navas Portillo quien se desempeña como Auxiliar de la UACI; teniéndose la disponibilidad presupuestaria y financiera.

22. Propuesta de la Comisión de Desarrollo Humano, Seguridad y Participación Ciudadana, conformada por los señores Dr. José Oswaldo Granados y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, que someten a aprobación la aceptación de 10 lámparas donadas por PRE PAZ en el Marco del Plan Convive, las cuales serán instaladas en las zonas de alto riesgo identificadas por la Municipalidad.

A continuación se registra el acuerdo ordenado en el encabezamiento de la presente acta.- **ACUERDO NÚMERO UNO.**-El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que en el encabezamiento de la presente acta de esta sesión se registra que no está presente el Décimo Primer Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, propone el Señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, que se incorpore a la Cuarta Regidora Suplente Sra. María Josefina Palacios de Reyes como Décima Primera Regidora Propietaria; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal y de conformidad al Art. 41 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por trece votos, **ACUERDA:** Designar Decima Primera Regidora Propietaria a la Cuarta Regidora Suplente señora María Josefina Palacios de Reyes, sustituyendo al Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, que no está presente en esta sesión, como se dice en el encabezamiento de la presente acta; quedando el Concejo Municipal, en esta sesión con el quórum de catorce miembros propietarios y propietarias.- **CERTIFIQUESE.- Se continua con el desarrollo de los numerales de la agenda del cuatro en adelante, y se emiten los Acuerdos Municipales siguientes:** **ACUERDO NUMERO DOS.**-El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que el señor Alcalde Municipal, pide al Secretario, continuar con el numeral **cuatro** de la agenda, que se refiere a la propuesta del Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez Tesorero Municipal, en memorándum de fecha 14/09/2015, con base al Convenio de ejecución del Programa de Emprendimiento Solidario entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador y el Gobierno Municipal de San Miguel Departamento de San Miguel, de fecha 25 de agosto 2015, firmado por la Ingeniera Gladis Eugenia De La Paz Schmidt de Serpas presidenta del FISDL y Licenciado Miguel Ángel Pereira Ayala Alcalde Municipal de San Miguel, que se le autorizó firmar en Acuerdo Municipal N° 02 del Acta N° 15 de fecha 17/08/2015; y en atención a la cláusula tercera: Responsabilidades y compromisos del Gobierno Municipal, específicamente en el numeral ocho; solicita autorización para la apertura de una cuenta de ahorro y dos cuentas corrientes en el Banco Scotiabank El Salvador, S.A.; así: Una cuenta de ahorros denominada SAN MIGUEL/DDP/PES donde serán depositados los Fondos de parte del FISDL, de acuerdo a lo descrito en el numeral tres de la cláusula cuarta del Convenio; y aperturar dos cuentas corrientes para el PES, la primera cuenta se denominará SAN MIGUEL/DDP/PES/AT, la segunda cuenta se denominará SAN MIGUEL/DDP/PES/TRANSFERENCIAS EN ESPECIES, a las que se les transferirán de la cuenta de ahorro, los fondos asignados por el FISDL.- Cuando en las cuentas referidas en el numeral anterior y este se generen otros ingresos, por ejemplo: intereses, multas, penalidades etc.; el Gobierno Municipal, se compromete a transferirlos en su totalidad al FISDL, al momento de liquidar los fondos del PES, de acuerdo a lo descrito en la guía operativa del PES.- Asimismo nombrar refrendarios de cheques de las mencionadas cuentas, como se detalla en dicho numeral de la agenda.- Para la emisión de cada cheque debe ser indispensable la firma del Tesorero Municipal, adicionalmente a un refrendario; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 86 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **MAYORIA** de diez de votos, debido que se abstiene de emitir su voto el señor Concejal José Antonio Duran, y salvan su voto los señores Concejales señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, y Señora María Josefina Palacios de Reyes quien en esta sesión funge como Décima Primera Regidora Propietaria, **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal, **apertura tres cuentas** en el Banco Scotiabank El Salvador, S.A. en el marco del Programa de Emprendimiento Solidario entre el Fondo de Inversión Social para El Desarrollo Local de El Salvador y El Gobierno Municipal de San Miguel, Departamento de San Miguel, según convenio de ejecución de fecha

25 de Agosto de 2015, que se detallan: Cuenta de Ahorro denominada SAN MIGUEL/DDP/PES, donde serán depositados los Fondos de parte del FISDL, y dos Cuentas Corrientes para el PES, la primera se denominará: SAN MIGUEL/DDP/PES/AT; y la segunda: SAN MIGUEL/DDP/PES/Transferencias en Especies; y se nombran refrendarios de cheques de las mencionadas Cuentas a los Funcionarios Municipales Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala Alcalde Municipal, Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Síndico Municipal, Sra. María Egdomilia Monterrosa Cruz Quinta Regidora Propietaria, y Sr. Joaquín Edilberto Iraheta Doceavo Regidor Propietario; quienes deben registrar su firma juntamente con la firma del Señor Tesorero Municipal Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez; y los cheques se emitirán con dos firmas, indispensable la firma del señor Tesorero Municipal y los señores refrendarios indistintamente.- **CERTIFIQUESE** y remítase a las Instancias correspondientes.- **ACUERDO NUMERO TRES**.-El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que el señor Alcalde Municipal, pide al Secretario, continuar con el numeral **cinco** de la agenda, procede a la lectura de dicho numeral que se refiere a la propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la UACI, en nota de fecha 09/09/2015, solicita Acuerdo Municipal, autorizando la erogación de **\$551.88**, para comprar a la Empresa SCREENCHECK EL SALVADOR, S.A. DE C.V., cintas de impresión y tarjetas blancas para ser utilizadas en la impresión de los carnets de identificación para el Cuerpo de Agentes Municipales, y los empleados de esta Alcaldía que lo soliciten, y compra de cinta de impresión, según detalle siguiente:

Cant.	Descripción	
02	CINTAS DE IMPRESIÓN POLAROID YMCKT-K, 375 IMÁGENES POR ROLLO (INCLUYE KIT DE RODILLO Y TARJETA DE LIMPIEZA)	\$ 319.88
600	TARJETAS PVC, BLANCA PVC ISO CR80 30 MIL	\$ 72.00
01	CINTA DE IMPRESIÓN POLAROID YMCKT-500 IMÁGENES POR ROLLO (INCLUYE KIT DE RODILLO Y TARJETAS DE LIMPIEZA)	\$ 160.00
	TOTAL	\$ 551.88

SCREENCHECK EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Para lo cual se tiene la disponibilidad presupuestaria y financiera.- Nombrar Administradora de la Orden de Compra para este proceso a la señora Gissel María López Secretaria 1ª Clase del Departamento de Recursos Humanos.- Priorizado en Acuerdo N° 09 Acta N° 13 del 27/07/2015; que los fondos se apliquen a la cifra presupuestaria: 54115 Materiales Informáticos, para lo cual se tiene la disponibilidad financiera, según correspondencia de fecha 07/09/15, firmada por los señores Tesorero Municipal, Contador Municipal; y Jefe de la UACI; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Autorizar con cargo al Fondo Propio la erogación de **QUINIENTOS CINCUENTA Y UN 88/100 DÓLARES (\$ 551.88)**, para comprar a la Empresa **SCREENCHECK EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, **02 CINTAS DE IMPRESIÓN POLAROID YMCKT-K, 375 IMÁGENES POR ROLLO (INCLUYE KIT DE RODILLO Y TARJETA DE LIMPIEZA \$ 319.88**, **600 TARJETAS PVC, BLANCA PVC ISO CR80 30 MIL \$72.00;** y **01 CINTA DE IMPRESIÓN POLAROID YMCKT-500 IMÁGENES POR ROLLO (INCLUYE KIT DE RODILLO Y TARJETAS DE LIMPIEZA \$ 160.00**, haciendo un **TOTAL de \$551.88**, para ser utilizadas en la impresión de los carnets de identificación para el Cuerpo de Agentes Municipales, y los Empleados de esta Alcaldía que lo soliciten.- Se nombra Administradora del proceso a la señora Gissel María López Secretaria 1ª. Clase del Departamento de Recursos Humanos.- Que dicha compra está priorizada en Acuerdo N°09 Acta

Nº13 de fecha 27 de julio de 2015; fondos con aplicación a la cifra presupuestaria: 54115 Materiales Informáticos, que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal; teniéndose la disponibilidad financiera, según correspondencia de fecha 07/09/15, firmada por los señores Tesorero Municipal, Contador Municipal; y Jefe de la UACI.- **CERTIFIQUESE** y envíese a los Departamentos correspondientes.- **ACUERDO NUMERO CUATRO.**-El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que el Señor Alcalde Municipal, pide al Secretario, continuar con el numeral **seis** de la agenda, procede a la lectura de dicho numeral que se refiere a la propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la UACI, en nota de fecha 09/09/2015, con el aval del Señor Gerente General Lic. Fray Adalberto Arriaza e inspección del Señor Oscar Mauricio Hernández Jefe del Departamento de Alumbrado Público y Mantenimiento, solicita Acuerdo Municipal, para priorizar la compra de 12 focos, 20 fusibles, 2 cajas de corte; y 8 transformadores, para la reparación de lámparas que se encuentran dañadas en la cancha No. 1, cancha No. 2; y cancha sala del Estadio Dr. Miguel Félix Charláix de esta ciudad, en atención a la solicitud suscrita por el Señor Oscar Orlando Valle Silva Jefe del Departamento de Cultura y Deportes de esta Municipalidad, **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 203 de la Constitución de la República y Art. 2 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **MAYORIA** de trece votos, debido que salva su voto el señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta; y con la recomendación del señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, que se realice por Administración, **ACUERDA:** Priorizar la compra de focos, fusibles, cajas de corte; y transformadores, todo para la reparación de lámparas que se encuentran dañadas en la cancha No. 1, cancha No. 2; y cancha sala del Estadio Dr. Miguel Félix Charláix de esta ciudad.- Queda autorizado el Jefe de la UACI, continuar con el proceso para la realización de la compra, previa verificación de la disponibilidad presupuestaria y financiera para ello.- **CERTIFIQUESE** y remítase a los Departamentos correspondientes.- **ACUERDO NUMERO CINCO.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que el señor Alcalde Municipal, pide al Secretario, continuar con el numeral **siete** de la agenda, procede a la lectura de dicho numeral que se refiere a la propuesta del Ing. Alex Noel Argueta Guevara Jefe de Ingeniería y Arquitectura, en nota de fecha 07/09/2015, solicita Acuerdo Municipal de priorización, para el gasto de conexión de energía eléctrica para la iluminación de cancha de futbol de Urbanización Ciudad Pacifica, etapa 1, San Miguel, **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 203 de la Constitución de la República y Art. 2 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Priorizar el gasto para la conexión de energía eléctrica para la iluminación de cancha de futbol de Urbanización Ciudad Pacifica, Etapa 1, San Miguel; según solicitud del Ing. Alex Noel Argueta Guevara Jefe de Ingeniería y Arquitectura, en nota de fecha 07/09/2015.- Queda autorizado el Jefe de la UACI, continuar con el proceso para la realización del gasto, previa verificación de la disponibilidad presupuestaria y financiera para ello.-**CERTIFIQUESE** y remítase a los Departamentos correspondientes.- **ACUERDO NUMERO SEIS.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que el Señor Alcalde Municipal, pide al Secretario, continuar con el numeral **ocho** de la agenda de esta sesión, procede a la lectura de dicho numeral que se refiere a la propuesta de la Concejal Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, sobre la designación de dos Concejales, para integrar el Comité Local de Derechos de la Niñez y Adolescencia, de conformidad al Art. 153 y 156 de la Ley Lepina.- Que en el libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía Municipal llevó durante el año dos mil catorce se encuentra la acta número treinta y cinco en donde en el acuerdo número diez, en base a lo establecido en los Arts. 153, 154 y 156 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (I.EPINA), y

de conformidad a lo dispuesto en los Arts.19, 20, 22 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia **acordó iniciar al proceso de creación del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia de este Municipio**, seleccionando a la señora Norma Alicia Martínez de Martínez, casada de 56 años de edad, Comerciante, de este domicilio, con Documento Único de Identidad número 01831770-4, quien fue Regidora Suplente de este Concejo Municipal, elegida para el periodo del uno de mayo del año dos mil doce al treinta de abril del año dos mil quince, para que integre el mencionado Comité Local en calidad de **miembro propietario**, y seleccionar a la señora Adela del Transito Ortiz de Loza, casada, de 42 años. Comerciante, de este domicilio, con Documento Único de Identidad Número 02607237-6 quien fue regidora Suplente de este Concejo Municipal, elegida para el periodo del uno de mayo del año dos mil doce al treinta de abril del año dos mil quince, para que integre el mencionado Comité Local en calidad de **miembro suplente**; en vista de que dicho período finalizó el treinta de abril del presente año, este Concejo Municipal considera necesario seleccionar a los miembros propietarios y suplente para que integren dicho Comité Local, en base a los artículos citados anteriormente, **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **UNANIMIDAD** de votos. **ACUERDA:** **Seleccionar:** a) a la Licenciada Ana Carolina Joya Álvarez, soltera, de 31 años de edad, Abogada, del domicilio de San Miguel, con Documento Único de Identidad N°.02111135-3; y Número de Identificación Tributaria: 1217-101083-105-3, quien es Tercera Regidora Suplente de este Gobierno Municipal elegida para el período comprendido desde el uno de mayo del año dos mil quince al treinta de abril del año dos mil dieciocho, para que integre el mencionado Comité Local en calidad de **Miembro Propietario** de este Concejo Municipal; y **Seleccionar:** b) a la Licda. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, casada, de 56 años de edad, Profesora, del domicilio de San Miguel, con Documento Único de Identidad N°. 00526679-0 y Número de Identificación Tributaria: 0606-180359-0001-5, quien es Segunda Regidora Propietaria de este mismo Gobierno Municipal, elegida para el período del uno de mayo del año dos mil quince al treinta de abril del año dos mil dieciocho, para que integre el mencionado Comité Local en calidad de **Miembro Suplente** de este Concejo Municipal.- Ambas han sido seleccionadas después de cerciorarse este Concejo en pleno de que cumplen los requisitos establecidos en el Art. 22 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, para que integren el mencionado Comité Local por el periodo mismo para el cual han sido elegidas como integrante del Gobierno Municipal.- **COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que el señor Alcalde Municipal, pide al Secretario, continuar con el numeral **nueve** de la agenda, procede a la lectura de dicho numeral que se refiere a la propuesta del Lic. Fray Adalberto Arriaza Gerente General, en memorándum de fecha 14/09/2015, solicita nombrar Referente Municipal del Programa de Emprendimiento Solidario; con base al Convenio entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador y el Gobierno Municipal de San Miguel Departamento de San Miguel, de fecha 25 de agosto 2015; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 203 de la Constitución de la República y Art. 2 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Señora María Josefina Palacios de Reyes quien en esta sesión funge como Décima Primera Regidora Propietaria; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Nombrar al Señor Gerente General Licenciado Fray

Adalberto Arriaza, Referente Municipal para el Programa Emprendimiento Solidario entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador y el Gobierno Municipal de San Miguel, Departamento de San Miguel, en atención al Convenio de ejecución de fecha 25 de agosto 2015.- **CERTIFIQUESE** y remítase a las instancias correspondientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que el Señor Alcalde Municipal, pide al Secretario, continuar con el numeral **diez** de la agenda, procede a la lectura de dicho numeral que se refiere a la Propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la UACI, en nota de fecha 09/09/2015, con la recomendación de la Comisión de Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de las firmas de los Señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz (Coordinador), Licda. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, según acta de fecha 14/09/2015; solicita Acuerdo Municipal, autorizando la erogación de \$ 986.10, para la compra de equipo de protección, herramientas, accesorios, químicos, pintura, alambre de amarre, brochas, electrodos; y lija de agua, todo para ser utilizado en las actividades de operación y mantenimiento del Relleno Sanitario, según detalle siguiente:

SUMINISTROS SAN ESTEBAN S.A. DE C.V.

Cant.	Descripción	
03	BARRAS LINEAL 1.75 MTS. IMACASA 10756	\$ 56.70
04	AZADÓN SIN MANGO 2.5 LB. IMACASA	\$ 30.00
06	ALICATE ARMADOR 10 PLG	\$ 21.00
04	PALAS PUNTA REDONDA M/L IMACASA CLÁSICA	\$ 27.80
01	ALMÁDANA 12 LB. CON MANGO	\$ 19.90
01	MARCO SIERRA AJUSTABLE PRO 12 PLG	\$ 3.95
05	SIERRA MARCO BIMETÁLICA LENOX 2412	\$ 6.00
01	ALMÁDANA 6 LBS CON MANGO	\$ 14.95
01	GLN THINNER CORRIENTE CON ENVASE	\$ 6.25
100	ALAMBRE DE AMARRE 16 (1.5 MM)	\$ 52.00
20	LIJA AGUA USA 180 ASD	\$ 19.60
01	EXCELO ESMALTE NEGRO B4BSA 1	\$ 30.90
		TOTAL \$289.05

FREUND S.A. DE C.V.

Cant.	Descripción	
80	MASCARILLAS POLVO C/V N 95 3M 8511	\$216.00
04	CEPILLO ALAMBRE 4X14 HIL ACERO C/MANGO	\$ 12.20
		TOTAL \$228.20

AGRO FERRETERÍA LA COQUERA (MIRNA ARGENTINA MARTÍNEZ ALFARO)

Cant.	Descripción	
04	PIOCHAS CON MANGO 5 LBS IMACASA	\$ 31.00
200	YDS. MANGEURA PLST. ¾ TYP SA	\$138.00
02	TERMINAL P/MANG. BRONCE ¾ TRUPER HEM-MAC	\$ 7.00
02	SERRUCHO PODA 14 P IMACASA	\$ 6.60
05	CANDADO YALE 110-50	\$ 41.75
05	CANDADO YALE 110-70	\$ 82.50
20	220 G CLORO HIPOCLORITO DE CALCIO TABLETA 70%	\$ 47.00
02	BROCHAS CERDA 3" P PLUS	\$ 7.50
100	LBS. ELECTRODO HO. DULCE C 1/8 P PRMNNT MT-12	\$ 80.00
01	EXCELO ESMALTE AZUL BANDERA B4LSA 10	\$ 27.50

TOTAL \$468.85

Para lo cual se tiene la disponibilidad presupuestaria y financiera.- Nombrar Administradora de Orden de Compra a la Arq. Alcira Jeannette Alemán de Iglesias Administradora del Relleno Sanitario.- Priorizado en Acuerdo Municipal N° 02 Acta N° 13 de fecha 27/07/2015; que los fondos se apliquen a la cifra presupuestaria: 54118 Herramientas, Repuestos y Accesorios; y cifra presupuestaria 54303 Mantenimiento Reparación Bienes Inmuebles; para lo cual se tiene la disponibilidad financiera, según correspondencia de fecha 07/09/15, firmada por los señores Tesorero Municipal, Contador Municipal; y Jefe de la UACI; **POR TANTO:** Deliberado por los Señores del Concejo Municipal, verificada la comparación de precios por la comisión, y de conformidad al Art. 30 numeral 9 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Autorizar con cargo al Fondo Propio la erogación de **NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS 10/100 DÓLARES (\$ 986.10)**, para comprar de manera parcial a las Empresas: **SUMINISTROS SAN ESTEBAN S.A. DE C.V., 03 BARRAS LINEAL 1.75 MTS. IMACASA 10756 \$56.70, 04 AZADONES SIN MANGO 2.5 LB. IMACASA \$30.00, 06 ALICATE ARMADOR 10 PLG \$21.00, 04 PALAS PUNTA REDONDA M/L IMACASA CLÁSICA \$ 27.80, 01 ALMÁDANA 12 LB. CON MANGO \$ 19.90, 01 MARCO SIERRA AJUSTABLE PRO 12 PLG \$3.95, 05 SIERRAS MARCO BIMETÁLICA LENOX 2412 \$ 6.00, 01 ALMÁDANA 6 LBS CON MANGO \$ 14.95, 01 GLN THINNER CORRIENTE CON ENVASE \$ 6.25, 100 LBS. ALAMBRE DE AMARRE 16 (1.5 MM) \$ 52.00, 20 PLIEGO DE LIJA AGUA USA 180 ASD \$ 19.60, 01 EXCELO ESMALTE NEGRO B4BSA1 \$30.90, hace un TOTAL DE \$ 289.05; FREUND S.A. DE C.V. 80 MASCARILLAS POLVO C/V N 95 3M 8511 \$ 216.00. 04 CEPILLOS ALAMBRE 4X14 HIL ACERO C/MANGO \$ 12.20, hace un TOTAL DE \$228.20; Y AGRO FERRETERIA LA COQUERA (MIRNA ARGENTINA MARTINEZ ALFARO), 04 PIOCHAS CON MANGO 5 LBS IMACASA \$ 31.00, 200 YDS. MANGUERA PLST ¾ TYP SA \$138.00, 02 TERMINALES P/MANG. BRONCE ¾ TRUPER HEM-MAC \$ 7.00, 02 SERRUCHOS PODA 14 P IMACASA \$ 6.60, 05 CANDADOS YALE 110-50 \$41.75, 05 CANDADOS YALE 110-70 \$ 82.50, 20 220 G CLORO HIPOCLORITO DE CALCIO TABLETA 70% \$ 47.00, 02 BROCHAS CERDA 3" P PLUS \$ 7.50, 100 LBS. ELECTRODO HO. DULCE C 1/8 P PRMNNT MT-12 \$80.00; y 01 EXCELO ESMALTE AZUL BANDERA B4LSA 10 \$ 27.50, hace un TOTAL DE \$ 468.85; todo para ser utilizado en las actividades de operación y mantenimiento del Relleno Sanitario.- Se nombra Administradora del proceso a la Arq. Alcira Jeannette Alemán de Iglesias Administradora del Relleno Sanitario.- Que dicha compra está priorizada en Acuerdo N° 2 Acta N° 13 de fecha 27 de julio de 2015; fondos con aplicación a la cifra presupuestaria: 54118 Herramientas Repuestos y Accesorios; y cifra presupuestaria 54303 Mantenimiento Reparación Bienes Inmuebles; que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal; teniéndose la disponibilidad financiera, según correspondencia de fecha 07/09/15, firmada por los señores Tesorero Municipal, Contador Municipal; y Jefe de la UACI.- Se encomienda al Jefe del Departamento de Contabilidad de esta misma Alcaldía, registre en el Inventario General de esta Municipalidad, el equipo y materiales antes mencionado.- **CERTIFIQUESE** y remítase a los Departamentos correspondientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**-El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que el Señor Alcalde Municipal, pide al Secretario, continuar con el numeral **once** de la agenda, que se refiere a la propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la UACI, en nota de fecha 09/09/2015, con la recomendación de la Comisión de Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de las**

firmas de los Señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz (Coordinador), Licda. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, según acta de fecha 14/09/2015; solicita Acuerdo Municipal, autorizando la erogación de \$ 4,377.05, para compra de equipo de protección, para ser utilizado por el personal de mecánicos, llaneros, electricistas, motoristas, operadores, limpieza; y otros del Departamento de Aseo y Mantenimiento que se detalla:

<u>Cant.</u>	<u>Descripción</u>	INFRA DE EL SALVADOR AGRO FERRETERÍA LA S.A. DE C.V.	COQUERA (Mirna Argentina Martínez de Alfaro).
50	08239132 BOTA WILD 6 PLGS CAFÉ TIERRA ST PU 66037 No. 38/6		\$ 2,581.00
175	08140015 GUANTES DE SERRAJE REFORZADO TIPO AMERICANO T-9 404 X		\$ 771.75
25	08130626 LENTES DE SEGURIDAD OSCUROS 590 590-G		\$ 60.25
20	08125516 TAPONES AUDITIVOS DE SILICON CON CORDON TIPO PINTO 1270		\$ 17.60
10	08128027 PROTECTOR DE ESPAL- DA LARGE BRDF031L		\$ 109.80
40	08129047 CHALECO TIPO ARNES AJUSTABLE CINTA REFLECTIVA NA- RANJA BRSV005		\$ 276.80
40	PAR BOTAS HULE T -42 NEGRO DINOSAURIO		\$ 371.25
04	PAR MANGAS DE CUERO		\$ 36.80
02	CARETAS ESMERILAR GBS 1792		\$ 13.20
12	LINTERNAS P/CASCO 5 LED C/ BATERIA 3 AAA RAY O BAC		\$ 138.60
INFRA DE EL SALVADOR S.A DE C.V.			\$ 3,817.20
AGROFERRETERIA LA COQUERA (Mirna Argentina Martí- nez de Alfaro)			\$ 559.85
		TOTAL	<u>\$ 4,377.05</u>

Para lo cual se tiene la disponibilidad presupuestaria y financiera.- Nombrar Administrador de Orden de Compra al Ing. Juan Francisco Campos Jefe de Taller del Departamento de Aseo y Mantenimiento.- Priorizado en Acuerdo Municipal N° 02 Acta N° 13 de fecha 27/07/2015; **POR TANTO:** Deliberado por los Señores del Concejo Municipal, verificada la comparación de precios por la comisión, de conformidad al Art. 30 numeral 9 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Autorizar con cargo al Fondo Propio la erogación de **CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE 05/100 DOLARES (\$ 4,377.05)**, para comprar de manera parcial equipo de protección para ser utilizado por el personal de mecánicos, llaneros, electricistas, motoristas, operadores, limpieza; y otros del Departamento de Aseo y Mantenimiento a las Empresas según detalle:

<u>Cant.</u>	<u>Descripción</u>	INFRA DE EL SALVADOR AGRO FERRETERIA
--------------	--------------------	--------------------------------------

S.A. de C.V.

LA COQUERA
(Mirna Argentina
Martínez de Alfaro)

50	08239132 BOTA WILD 6 PLGS CAFÉ TIERRA ST PU 66037 No. 38/6	\$ 2,581.00
175	08140015 GUANTES DE SERRAJE REFORZADO TIPO AMERICANO T-9 404 X	\$ 771.75
25	08130626 LENTES DE SEGURIDAD OSCUROS 590 590-G	\$ 60.25
20	08125516 TAPONES AUDITIVOS DE SILICON CON CORDON TIPO PINITO 1270	\$ 17.60
10	08128027 PROTECTOR DE ESPAL- DA LARGE BRDF031L	\$ 109.80
40	08129047 CHALECO TIPO ARNES AJUSTABLE CINTA REFLECTIVA NA- RANJA BRSV005	\$ 276.80
40	PAR BOTAS HULE T -42 NEGRO DINOSAURIO	\$ 371.25
04	PAR MANGAS DE CUERO	\$ 36.80
02	CARETAS ESMERILAR GBS 1792	\$ 13.20
12	LINTERNA P/CASCO 5 LED C BATERIA 3 AAA RAY O BAC	\$ 138.60
	INFRA DE EL SALVADOR S.A DE C.V.	\$ 3,817.20
	AGRO FERRETERIA LA COQUERA (Mirna Argentina Mart- nez de Alfaro)	\$ 559.85
	TOTAL	\$ 4,377.05

Se nombra Administrador de Orden de Compra al Ing. Juan Francisco Campos Jefe de Taller del Departamento de Aseo y Mantenimiento.- Que dicha compra está priorizada en Acuerdo N°2 Acta N°13 de fecha 27 de julio de 2015; fondos con aplicación a la cifra presupuestaria: 54118 Herramientas Repuestos y Accesorios, que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal; teniéndose la disponibilidad financiera, según correspondencia de fecha 08/09/15, firmada por los señores Tesorero Municipal. Contador Municipal; y Jefe de la UACI.- Se encomienda al Jefe del Departamento de Contabilidad de esta misma Alcaldía, registre en el Inventario General de esta Municipalidad, el equipo de protección antes mencionado.- **CERTIFIQUESE** y remítase a los Departamentos correspondientes.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que el Señor Alcalde Municipal, pide al Secretario, continuar con el numeral **doce** de la agenda de esta sesión, que se refiere a la propuesta del Lic. Fray Adalberto Arriaza Gerente General, en nota de fecha 16/09/2015, solicita autorización urgente para el pago a CTE TELECOM PERSONAL S.A. DE C.V., la cantidad \$ 1,676.79, por consumo de telefonía móvil de funcionarios y empleados de esta Municipalidad, telefonía fija y plan de datos, correspondiente al mes de Agosto 2015; dichas facturas vencen el 22 de los corrientes; (el plan de datos y excedente telefónico será reintegrado posteriormente por los responsables de las líneas); para lo cual se tiene disponibilidad presupuestaria y financiera.- Se propone como Administradora de este proceso a la Lic. Patricia

Lissette Villafuerte Reyes Secretaria 1ª Clase de la Gerencia General, **POR TANTO:** Deliberado por los Señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Autorizar la erogación con carácter urgente del fondo propio, la cantidad de **UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS 79/100 DOLARES (\$ 1,676.79)**, para pagar a **CTE TELECOM PERSONAL S.A. DE C.V.**, por consumo de telefonía móvil de funcionarios y empleados de esta Municipalidad, Telefonía Fija y Plan de Datos, correspondiente al mes de AGOSTO 2015; urgencia debido que dichas facturas vencen el 22/09/2015; el plan de datos y el excedente telefónico, lo reintegren cada uno de los funcionarios y empleados, que tienen asignada la línea telefónica; y se nombra Administradora de este proceso a la Licda. Patricia Lissette Villafuerte Reyes; el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria: 2015-54203-TELECOMUNICACIONES, con base a dos notas de fecha 16/09/2015, firmadas por los Señores Contador, Tesorero; y Gerente General, correspondiente a la disponibilidad presupuestaria y financiera; que se comprobará como lo establece el Art.86 del Código Municipal.- **CERTIFIQUESE** y remítase a los Departamentos correspondientes.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.**-El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que el Señor Alcalde Municipal, pide al Secretario, continuar con el numeral **trece** de la agenda de esta sesión, que se refiere a la propuesta del Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez Tesorero Municipal, en memorándum de fecha 14/09/2015, con la recomendación de la Comisión de Hacienda Pública, por medio de la firma del Señor Concejal Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza Coordinador, solicita se autorice realizar el pago a la Dirección General de Tesorería, la suma de **\$ 7,003.40**, en concepto de intereses del periodo del 20 de agosto al 20 de septiembre de 2015, referente al Convenio Tripartito de Transferencia de Fondos préstamo BID-1209/OC-ES, suscrito el 7 de noviembre de 2007 y al Acuerdo de Modificación del mismo de fecha 29 de mayo de 2008 entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Alcaldía Municipal de San Miguel, cuyo objeto fue transferir al Concejo Municipal de San Miguel; fondos provenientes del Contrato de Préstamo BID 1209/OC-ES "Programa de Descontaminación de Áreas Críticas", para la ejecución y supervisión del Proyecto "Adecuación del Sitio Actual de Botadero a Relleno Sanitario del Municipio de San Miguel"; el egreso se aplicará a las cifras: 55301 de Gobierno Central del Presupuesto Municipal. **POR TANTO:** Deliberado por los Señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal, realice el pago a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, la cantidad de **SIETE MIL TRES 40/100 DÓLARES (\$7,003.40)** en concepto de Intereses del periodo del 20 de Agosto al 20 de Septiembre 2015 referente al Convenio Tripartito de Transferencia de Fondos suscrito el 17/11/2007 y al acuerdo de modificación del mismo de fecha 29/05/2008 entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y la Alcaldía Municipal de San Miguel, cuyo objeto fue transferir al Concejo Municipal de San Miguel, fondos provenientes del Contrato de Préstamo BID 1209/OC-ES "Programa de Descontaminación de Áreas Críticas", para la ejecución y supervisión del Proyecto "Adecuación del Sitio Actual de Botadero a Relleno Sanitario del Municipio de San Miguel"; egreso que se debe aplicar a las cifras: 55301 de Gobierno Central del Presupuesto Municipal, compuesto de la siguiente manera: 55 GASTOS FINANCIEROS Y OTROS - 553 Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos - 55301 De Gobierno Central.-**CERTIFIQUESE** y envíese a las Instancias correspondientes.- **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que el Señor Alcalde Municipal, pide al Secretario, continuar con el numeral **catorce** de la agenda de esta

sesión, que se refiere a la propuesta del Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez Tesorero Municipal, en memorándum de fecha 14/09/2015, con la recomendación de la Comisión de Hacienda Pública, por medio de la firma del Señor Concejal Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza Coordinador, solicita se autorice realizar el pago a la Dirección General de Tesorería, la suma de \$ 5,800.21, en concepto de intereses del periodo del 20 de agosto al 20 de septiembre de 2015, referente al Segundo Convenio Tripartito de Transferencia de Fondos préstamo BID 1209/OC-ES, suscrito el 20 de mayo de 2009, entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y la Alcaldía Municipal de San Miguel, cuyo objeto fue transferir al Concejo Municipal de San Miguel, fondos provenientes del Contrato de Préstamo BID 1209/OC-ES "Programa de Descontaminación de Áreas Críticas", para financiar la ejecución del Subprograma de Inversión: Proyecto "Obras Complementarias del Relleno Sanitario del Municipio de San Miguel"; el egreso se aplicará a la cifra: 55301 de Gobierno Central del Presupuesto Municipal; **POR TANTO:** Deliberado por los Señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal, realice el pago a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, por la cantidad de **CINCO MIL OCHOCIENTOS 21/100 DÓLARES (\$5,800.21)** en concepto de Intereses del periodo del 20 de Agosto al 20 de Septiembre 2015, referente al Segundo Convenio Tripartito de Transferencia de Fondos PRÉSTAMO BID - 1209/OC-ES, suscrito el 20 de mayo de 2009 entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y la Alcaldía Municipal de San Miguel, cuyo objeto fue transferir al Concejo Municipal de San Miguel, fondos provenientes del Contrato de Préstamo BID1209/OC-ES "Programa de Descontaminación de Áreas Críticas", para financiar la ejecución del Subprograma de Inversión: Proyecto "Obras Complementarias del Relleno Sanitario del Municipio de San Miguel" que el egreso se aplique a las cifras: -55301 de Gobierno Central del Presupuesto Municipal, compuesto de la siguiente manera: 55 GASTOS FINANCIEROS Y OTROS - 553 Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos - 55301 De Gobierno Central.- **CERTIFIQUESE** y envíese a las Instancias correspondientes.- **ACUERDO NÚMERO TRECE.-**El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que el señor Alcalde Municipal, pide al Secretario, continuar con el numeral **quince** de la agenda de esta sesión, que se refiere a la propuesta del Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez Tesorero Municipal, en memorándum de fecha 16/09/2015, solicitando se autorice cambio de firmas de refrendarios de cheques, como se detalla en dicho numeral de la agenda, **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 86 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal Licenciado Carlos Alfredo Tejada Rodríguez, realice el cambio de firmas de refrendarios de cheques, en las cuentas de esta municipalidad que se tienen en el Banco Hipotecario de El Salvador S.A., que se detallan:

<u>Nombre</u>	<u>No. de Cuenta</u>
-Alcaldía Municipal de San Miguel/FISDL/Bonos de Educación A/D	00130163116
-San Miguel/FISDL/IP/Equipamiento Productivo	00130162985
-Alcaldía Municipal de San Miguel- Adoq. y Cordón Cuneta en Calle Principal Colonia Padre Pio	00130162950
-Alcaldía Municipal de San Miguel/FISDL/Pensión Básica Universal	00130163124

Se nombran refrendarios de cheques de estas cuentas bancarias a los señores:

- Alcalde Municipal: Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala.
- Sindico Municipal: Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez.

- Quinta Regidora: María Egdomilia Monterrosa Cruz; y
- Doceavo Regidor: Joaquín Edilberto Iraheta.

Quienes deben registrar su firma en dichas cuentas, juntamente con la firma del señor Tesorero Municipal Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez; y los cheques se emitirán con dos firmas, indispensable la firma del señor Tesorero Municipal y los señores Refrendarios indistintamente.- Quedan sustituidas las firmas de los funcionarios municipales que se nombraron en dichas cuentas, en Acuerdo N° 28 Acta N°13 de fecha 18/03/2015. Acuerdo N°12 Acta N° 47 de fecha 15/10/2014, Acuerdo N° 05 Acta N° 46 de fecha 08/10/2014; y Acuerdo N° 20 Acta N° 12 de fecha 26/03/2015.-**CERTIFIQUESE** y remítase a las Instancias correspondientes.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.**-El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que el Señor Alcalde Municipal, pide al Secretario, continuar con el numeral **dieciséis** de la agenda de esta sesión, que se refiere a la propuesta del Ing. Alex Noel Argueta Guevara Jefe del Departamento de Ingeniería, Arquitectura y Supervisión de Obras de esta Municipalidad, en nota de fecha 14/09/2015, con la recomendación del Señor Sindico Municipal y Gerente General, manifiesta: Que en referencia al proyecto "Construcción de celdas No. 4, No. 5; y No. 6 contempladas en el estudio del diseño final de obras complementarias del Relleno Sanitario de la Ciudad de San Miguel", el cual inicialmente se contrato la formulación con formato FODES, y durante la ejecución de ésta, se gestionaron fondos al FISDL para la construcción del proyecto, los cuales fueron aprobados; cambiándose el formato FODES a FISDL, por lo que la revisión de la carpeta técnica, se realizó en el Departamento de Ingeniería del FISDL, la cual fue revisada por éste; a raíz de esto el nombre fue modificado denominándose "Construcción de celdas No.4, No.5 y No.6 contempladas en el estudio del diseño final de obras complementarias del Relleno Sanitario de la Ciudad de San Miguel (obras finales de la fase II)".- Que fue priorizado en Acuerdo N° 23 del Acta N° 22 de fecha 28/05/2013; y se aprobó la formulación de Carpeta Técnica de dicho proyecto, según Acuerdo Municipal N°20 del Acta N°55 de fecha 12/12/2013, bajo el nombre de "Construcción de celdas N°. 4, N°. 5; y N°. 6 contempladas en el estudio del diseño final de obras complementarias del Relleno Sanitario de la ciudad de San Miguel"; y autorizando al Señor Alcalde Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, la firma del Convenio con el FISDL para la ejecución del proyecto construcción de celda No. 4, No. 5; y No. 6 contempladas en el estudio del diseño final de obras complementarias del Relleno Sanitario de la Ciudad de San Miguel (obras finales fase 2) código 307340; solicita Acuerdo Municipal, para que se aclare, que el nombre inicial de contratación se refiere al mismo proyecto; **POR TANTO:** Deliberado por los Señores del Concejo Municipal, haciendo uso de la autonomía establecida en el Art. 203 de la Constitución de la República, y Art. 2 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Aclarar que el nombre inicial de contratación del proyecto visado por el Departamento de Ingeniería del FISDL, es el mismo proyecto "Construcción de celdas N°4, N°5; y N°6, contempladas en el estudio del diseño final de obras complementarias del Relleno Sanitario de la Ciudad de San Miguel (obras finales de la fase II)".-**CERTIFIQUESE** y remítase a las Instancias correspondientes.- **ACUERDO NUMERO QUINCE.**-El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que el Señor Alcalde Municipal, pide al Secretario, continuar con el numeral **diecisiete** de la agenda de esta sesión, que se refiere a la propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la UACI, en nota de fecha 02/09/2015, con la recomendación de la Comisión de Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de las firmas de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz (Coordinador), Licda. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, según acta de fecha 11/09/2015, y con el aval del Lic. Fray Adalberto Arriaza Gerente General; solicita que la

compra de materiales para elaboración de 40 postes para iluminación de calles, avenidas; y zonas verdes de esta ciudad, adjudicada a la Empresa FERRETERÍA EL BARATILLO S.A. DE C.V. por la cantidad de \$ 365.53, según Acuerdo Municipal N° 03 del Acta N° 12 del 20/07/2015; se modifique, debido a políticas internas de la Empresa, que ha suspendido el crédito; por lo que el Lic. Serpas Ibarra, solicita que la compra se adjudique a la Empresa FREUND S.A. DE C.V. por la cantidad de \$ 358.75, modificándose el Acuerdo Municipal N° 03 del Acta N° 12 del 20/07/2015, de la manera siguiente:

CANT.	DESCRIPCION	FREUND S.A. DE C.V.
100	LIBRAS DE ELECTRODO HO. DULCE C1/8 P PRMNNT MT 12\$	85.00
08	PZA. HIERRO RED CORRUG. B ½ P CRCA NORMA	\$ 46.00
01	PLG. LAMINA NEGRA C 1/16 P2X1 MT (1.50 MM)	\$ 23.00
25	BLS. CEMENTO GRIS CESSA PORTLAND (93.5 LBS)	\$ 204.75
TOTAL		\$ 358.75

Quedando por la cantidad total de \$ 6,592.57, que es menor a lo autorizado de \$ 6,599.35 en el Acuerdo en mención, lo cual no afecta la disponibilidad presupuestaria, **POR TANTO:** Deliberado por los Señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 30 numeral 9 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **MAYORIA** de doce votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Adjudicar la compra a la Empresa FREUND S.A. DE C.V. por la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 75/100 DÓLARES (\$358.75)**; y queda modificado el Acuerdo Municipal N° 03 del Acta N° 12 del 20/07/2015 de la manera siguiente:

CANT.	DESCRIPCION	FREUND S.A. DE C.V.
100	LIBRAS DE ELECTRODO HO. DULCE C1/8 P PRMNNT MT 12\$	85.00
08	PZA. HIERRO RED CORRUG. B ½ P CRCA NORMA	\$ 46.00
01	PLG. LAMINA NEGRA C 1/16 P2X1 MT (1.50 MM)	\$ 23.00
25	BLS. CEMENTO GRIS CESSA PORTLAND (93.5 LBS)	\$ 204.75
TOTAL		\$ 358.75

Quedando por la cantidad total de \$ 6,592.57, que es menor a lo autorizado de \$ 6,599.35 en el Acuerdo en mención, lo cual no afecta la disponibilidad presupuestaria.- **CERTIFIQUESE** y remítase a los Departamentos correspondientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que el Señor Alcalde Municipal, pide al Secretario, continuar con el numeral **dieciocho** de la agenda de esta sesión, que se refiere a la propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la UACI, en nota de fecha 02/09/2015, con la recomendación de la Comisión de Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de las firmas de los Señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz (Coordinador), Licda. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, según acta de fecha 11/09/2015, y con el aval del Lic. Fray Adalberto Arriaza Gerente General, solicita que la compra de materiales para elaboración de 20 pares de porterías para canchas de futbol en el área urbana y rural de esta ciudad, adjudicada a la Empresa FERRETERÍA EL BARATILLO S.A. DE C.V. por la cantidad de \$358.23, según Acuerdo Municipal N° 04 del Acta N° 12 del 20/07/2015, se modifique, debido a políticas internas de la Empresa, que ha suspendido el crédito; por lo que el Lic. Serpas Ibarra, solicita que la compra se adjudique a la Empresa FREUND S.A. DE C.V. por la cantidad de \$353.60, modificándose el Acuerdo Municipal N° 04 del Acta N° 12 del 20/07/2015, de la manera siguiente:

CANT.	DESCRIPCION	FREUND S.A. DE C.V.
-------	-------------	---------------------

100 LIBRAS DE ELECTRODO HO. DULCE C1/8 P PRMNNT MT 12	\$ 85.00
08 PZA. HIERRO RED CORRUG. B ½ P CRCA NORMA	\$ 46.00
25 BOLSA CEMENTO GRIS CESSA PORTLAND (93.5 LBS)	\$204.75
15 HIERRO RED LISO ¼ P	\$ 17.85
TOTAL	\$ 353.60

Quedando por la cantidad total de \$ 8,366.07, que es menor a lo autorizado de \$ 8,370.70 en el Acuerdo en mención, lo cual no afecta la disponibilidad presupuestaria; debiendo modificarse el Acuerdo N° 04 Acta N° 12 del 20 de julio de 2015, por cambio de proveedor y cambio del monto a erogar; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 30 numeral 9 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **MAYORIA** de doce votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Adjudicar la compra a la Empresa FREUND S.A. DE C.V., por la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES 60/100 DÓLARES (\$ 353.60)**, y queda modificado el Acuerdo Municipal N° 04 del Acta N° 12 del 20/07/2015, de la manera siguiente:

CANT.	DESCRIPCION	FREUND S.A. DE C.V
100	LIBRAS DE ELECTRODO HO. DULCE C1/8 P PRMNNT MT 12	\$ 85.00
08	PZA. HIERRO RED CORRUG. B ½ P CRCA NORMA	\$ 46.00
25	BOLSA CEMENTO GRIS CESSA PORTLAND (93.5 LBS)	\$204.75
15	HIERRO RED LISO ¼ P	\$ 17.85
	TOTAL	\$ 353.60

Quedando por la cantidad total de \$ 8,366.07, que es menor a lo autorizado en el Acuerdo en mención, lo cual no afecta la disponibilidad presupuestaria; y modificado el Acuerdo N° 04 Acta N° 12 del 20 de julio de 2015.- **CERTIFIQUESE** y remítase a los Departamentos correspondientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que siendo deliberado el numeral diecinueve de la agenda de esta sesión, el Señor Sindico Municipal, propone excluir dicho numeral; propuesta sometida a votación por el Señor Alcalde Municipal, por **MAYORIA** de trece votos, debido que salva su voto el señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez; **ACUERDA:** Excluir el numeral 19 de la agenda de esta sesión.- **CERTIFIQUESE.**- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que el señor Alcalde Municipal, pide al Secretario, continuar con el numeral **veinte** de la agenda de esta sesión, que se refiere a la propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la UACI, en nota fecha 14/09/2015, con la recomendación de la Comisión de Hacienda Pública Municipal, por medio de la firma del Señor Concejal Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza (Coordinador), solicita aprobación de las Bases del Concurso Público N° 01/2015-AMSM "Recuperación de Mora Tributaria Municipal"; que se nombre Administradora de Contrato para este proceso a la Licda. Martha Chávez de Henríquez Jefa del Departamento de Administración Tributaria Municipal; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 60 de la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por mayoría de ocho votos, manifestando los señores Concejales Ingeniero Oscar Orlando Parada Jaime y Licenciado Oscar Antonio Saravia Ortiz, que votan con la salvedad que se cumplan las bases del concurso, con lo establecido en el Art. 44 de la ley LACAP; y salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, señora María Josefina Palacios de Reyes quien en esta sesión funge como

Décima Primera Regidora Propietaria; y señor Joaquín Edilberto Iraheta: **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar las Bases del Concurso Público N° 01/2015-AMSM "Recuperación de Mora Tributaria Municipal"; y **SEGUNDO:** Se nombra Administradora de Contrato para este proceso a la Licda. Martha Chávez de Henríquez Jefa del Departamento de Administración Tributaria Municipal.- **CERTIFÍQUESE** y remítase a los Departamentos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.-El Concejo Municipal. **CONSIDERANDO:** Que el señor Alcalde Municipal, pide al Secretario, continuar con el numeral **veintiuno** de la agenda de esta sesión, que se refiere a la propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la UACI, en nota fecha 14/09/2015, con la recomendación de la Comisión de Hacienda Pública Municipal, por medio de la firma del señor Concejal Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza (Coordinador), solicita Acuerdo Municipal, autorizando la erogación de fondos por **\$275.44**, para publicar en el **DIARIO DE HOY (EDITORIAL ALTAMIRANO MADRIZ, S.A. DE C.V.)**, la venta de bases del Concurso Público N° 01/2015-AMSM "Recuperación de Mora Tributaria Municipal".- Se nombre Administrador de la Orden de Compra al señor Douglas Aristides Navas Portillo, quien se desempeña como Auxiliar de la UACI; teniéndose la disponibilidad presupuestaria y financiera; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdoba, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, señora María Josefina Palacios de Reyes quien en esta sesión funge como Décima Primera Regidora Propietaria; y señor Joaquín Edilberto Iraheta; **ACUERDA:** Autorizar del Fondo Propio la erogación de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO 44/100 DOLARES (\$ 275.44)**, para pagar la publicación en el **DIARIO DE HOY (EDITORIAL ALTAMIRANO MADRIZ, S.A. DE C.V.)**, de la venta de las bases del Concurso Público N° 01/2015-AMSM "Recuperación de Mora Tributaria Municipal".- Se nombra Administrador de la Orden de Compra al señor Douglas Aristides Navas Portillo, quien se desempeña como Auxiliar de la UACI; teniéndose la disponibilidad presupuestaria y financiera, fondos con aplicación a la cifra presupuestaria: 54313 Impresiones, Publicaciones y Reproducciones, que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **CERTIFÍQUESE** y remítase a los Departamentos correspondientes.-

ACUERDO NUMERO VEINTE.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que el señor Alcalde Municipal, pide al Secretario, continuar con el numeral **veintidós** de la agenda de esta sesión, que se refiere a la propuesta de la Comisión de Desarrollo Humano, Seguridad y Participación Ciudadana, por medio de las firmas de los señores Concejales Dr. José Oswaldo Granados, y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, que someten aprobación la aceptación de 10 lámparas por parte de PRE PAZ en el Marco del Plan Convive, las cuales serán instaladas en las zonas de alto riesgo identificadas por la Municipalidad, **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, haciendo uso de la autonomía establecida en el Art. 203 de la Constitución de la República, y Art. 2 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **UNANIMIDAD** de votos, con la recomendación del señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, que el Jefe del Departamento Contabilidad, inventaríe dichas lámparas, **ACUERDA:** Aceptar la donación de 10 lámparas ahorrativas a través del Ministerio de Justicia y Seguridad por medio de PRE PAZ; comprometiéndonos como Municipalidad a la instalación, mantenimiento; y cancelación del consumo de energía de dichas lámparas que serán ubicadas en el Municipio, en el Marco del Plan Convive, las cuales serán

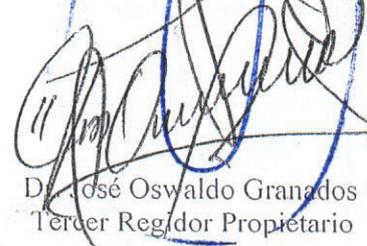
instaladas en las zonas de alto riesgo identificadas por la Municipalidad; y el Jefe del Departamento de Contabilidad de esta Alcaldía Municipal, inventaríe dichas lámparas.- **CERTIFIQUESE y COMUNIQUESE.**- El señor Alcalde Municipal, da por terminada la sesión; y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las veintiuna horas cincuenta y cuatro minutos del día dieciséis de los corrientes, que firmamos.


Lic. Miguel Angel Pereira Ayala
Alcalde Municipal


Lic. José Ebarán Quintanilla Gómez
Síndico Municipal

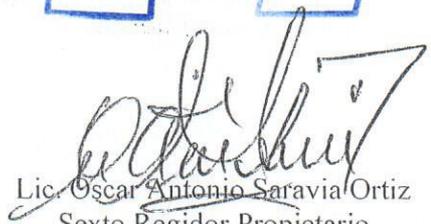

Ing. Oscar Orlando Perada Jaime
Primer Regidor Propietario


Licda. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro
Segunda Regidora Propietaria


Dr. José Oswaldo Granados
Tercer Regidor Propietario


Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza
Cuarto Regidor Propietario


Licda. Maria Egidomilia Monterrosa Cruz
Quinta Regidora Propietaria


Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz
Sexto Regidor Propietario


Lic. Ángel Retaindo Gómez Córdova
Séptimo Regidor Propietario


Sr. José Antonio Duran
Octavo Regidor Propietario

Pasan las firmas del Acta N° 20

Vienen las firmas del Acta N°.20

Sr. Jacobo Antonio Martínez
Noveno Regidor Propietario

Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez
Decimo Regidor Propietario

Sra. Maria Josefina Palacios de Reyes
Décima Primera Regidora Propietaria

Sr. Joaquin Edilberto Iraheta
Décimo Segundo Regidor Propietario

Sr. Rafael Antonio Argueta
Primer Regidor Suplente

Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla
Segundo Regidor Suplente

Licda. Ana Carolina Joya Álvarez
Tercera Regidora Suplente

Sr. Juan Ricardo Vásquez Guzmán,
Secretario Municipal

Las firmas anteriores corresponden al Acta #20 del Concejo Municipal de fecha 16 de Septiembre del 2015.